

MIÉRCOLES, 10 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 110

## AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

**CVE-2020-3548** *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de la vecina que a continuación se relaciona; debido a que no se encuentra acreditado que cumpla con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a la interesada un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que pueda efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº: 71664386C.

DOMICILIO: C/ CONDE DE LA CORTINA Nº 5. SALARZÓN.

Tama, 2 de junio de 2020.

El alcalde,

Jesús María Cuevas Monasterio.

2020/3548

CVE-2020-3548